I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001848 /2013

Cerrillos, 24 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4633/2013; el Memorándum N°1000/669/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/580/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/580/2013 se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2013: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS,** cédula de identidad N°13.707.168-1, para que realice la función de Instructor de Kung Fu en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 03 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2013, cuyo horario será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Lunes	16.00 – 17.30 hrs.	Colegio José J. Prieto Vial
Viernes	14.00 – 15.30 hrs.	Colegio José J. Prieto Vial

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS,** la suma total de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, en 06 cuotas iguales y mensuales de $60.000.- (sesenta mil pesos) brutos, dentro de los 05 primeros días del mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001818/2013

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **EDGARDO JAVIER VÁSQUEZ VALDÉS S,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Escuela Cóndores de Plata
Gimnasio Municipal
Secplan
Interesado
Página Web.